



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1213-2014-UNAP
Iquitos, 04 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0581-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 31 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0360-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0360-2014-EPG-UNAP, del 23 de julio de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor del señor Johann Franz Fernando Santiago Dueñas, al programa de doctorado en Derecho de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado del programa de doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Inca Garcilaso de la Vega;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0360-2014-EPG-UNAP, del 23 de julio de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor del señor **Johann Franz Fernando Santiago Dueñas**, al programa de doctorado en Derecho de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado del programa de doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Inca Garcilaso de la Vega, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios, serán las encargadas de cumplir con lo que corresponda, lo dispuesto en la presente resolución directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL